

DON GUILLERMO GILABERT MARQUÉS, persona física representante de **MANUBENS & ASOCIADOS, S.L.P.**, Secretario no-miembro de la Comisión Ejecutiva de la **Fundación REGO**, inscrita al Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el número 3.042, y que tiene asignado el número de N.I.F G-43.498.674, y con el Visto Bueno de su Presidente, **CERTIFICA:**

I.- Que en fecha **13 de febrero de 2025**, a las 16:00 horas, se celebró, previa su convocatoria en el plazo y forma establecidos en el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva vigente, en el domicilio de la Fundación en Reus, Carretera del aeropuerto, s/n, Campus Aeronáutico de Reus, una **sesión de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Rego**.

II.- Que en la indicada fecha y lugar asistieron presencialmente los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva:

1. Presidente de la Comisión Ejecutiva: **Doña Lucía López Cerdán**, Delegada Territorial del Govern de la Generalitat en Tarragona, en su calidad de Patrono por razón del cargo.
2. **EL AYUNTAMIENTO DE REUS**, Vice-Presidente de la Comisión Ejecutiva representado por **Don Josep Baiges Gispert**, Regidor Delegat de l'Àrea de Promoció Econòmica, Innovació i Coneixement del Ayuntamiento de Reus.
3. **Don Ferrán Plana Dropez**, Colaborador del COPAC.

III.- Que, según el Reglamento Interno de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, se declaró válidamente constituida la Comisión Ejecutiva.

IV.- Que actuó como Presidente de la mencionada sesión Comisión Ejecutiva, **Doña Lucía López Cerdán**, y como Secretario de la Comisión Ejecutiva Manubens & Asociados, S.L.P., representada por el Sr. Guillermo Gilabert Marquès, Secretario no-miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

V.- Que en la sesión del día **13 de febrero de 2025** se aprobó, por unanimidad de todos los miembros presentes, entre otros, el siguiente acuerdo extraído literalmente del Acta de la mencionada sesión:

PRIMERO.- *“Aprobar la adquisición de una nueva aeronave modelo DA20-C1 de segunda mano, de potencia 125CV; motor TCM IO-240-B, por un importe de 150.000 Euros (IVA excluido). (EXP N° 3/2025)*

A tal fin, facultar y apoderar expresamente al Gerente de la Fundación, DON JOSEP M^a ADSERÀ VERGÉS, con número de DNI 39.849.684-E, para que, en nombre y representación de la Fundación, pueda llevar a cabo:

*1.1.- La aprobación inicial del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro de dicha aeronave mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, que se acompaña como **ANEXO**.*

*1.2.- La aprobación inicial del pliego de prescripciones técnicas que regirá el contrato de suministro de dicha aeronave, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, que se acompaña como **ANEXO**.*

1.3.- Delegar en el Gerente de la Fundación, Sr. Josep Maria Adserà Vergès, con DNI número 39849684-E, para que pueda ejecutar todas o algunas de las facultades antes descritas la sustanciación y resolución del procedimiento de adjudicación del contrato, y su condición de poder adjudicador, lo que incluye, con carácter de ejemplo, no exhaustivo, los siguientes actos:

- Aprobación definitiva del pliego/s de bases de la licitación y del expediente de contratación, en caso de que se tuviera que realizar alguna adaptación.*
- La adopción de la decisión de convocatoria de la licitación.*
- La adopción del acuerdo de adjudicación final del contrato.*
- La adopción de la decisión de llevar a cabo las publicaciones que resulten legalmente necesarias; y,*
- La resolución de las incidencias que se produzcan durante el procedimiento de adjudicación.*

Delegar asimismo en la Gerencia de la Fundación:

- i. La investigación y negociación, en su caso de las condiciones de la financiación para la contratación del servicio;*
- ii. La firma del contrato con la adjudicación del concurso, y la negociación y el cierre, en su caso, del precio final y la forma de pago del mismo.*
- iii. El pago del precio acordado, incluyendo pago anticipados a cuenta del precio;*

- iv. *El otorgamiento de las escrituras públicas y/o documentos privados (preparatorios o definitivos) fueran necesarios o convenientes para la ejecución de la operación.*
- v. *Ejecutar y desarrollar, en la medida necesaria, y dentro de los límites legales y estatutarios, los acuerdos adoptados en la presente sesión.*
- vi. *La realización de los trámites y actuaciones necesarias para la matriculación e inscripción de la aeronave que adquiera la Fundación en los Registros de Aviación Civil Española y en el de Bienes Muebles, así como en aquellos otros registros que, en su caso, fuera preciso.*
- vii. *Y con esta finalidad otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que sean congruentes con las facultades que se confieren a este acuerdo que deberá ser siempre interpretado con la mayor amplitud.*

Todo ello en los términos y condiciones que libremente estipulen y con las más amplias facultades, incluyendo los subsanatorios o aclaratorios de posibles errores u omisiones."

VI.- Que los demás acuerdos adoptados en dicha sesión en nada alteran, modifican o restringen los acuerdos aquí certificados.

VII.- Que el acta de la sesión de la Comisión Ejecutiva fue aprobada en su integridad a la finalización de la sesión siendo debidamente firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta de la de la Comisión Ejecutiva, Doña Lucía López Cerdán.

Y para qué conste a los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión Ejecutiva en Reus (Tarragona), a 3 de abril de 2025.

**EL SECRETARIO NO-MIEMBRO
MANUBENS & ASOCIADOS, S.L.P.**

**Visto Bueno
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

Fdo. D. Guillermo Gilabert Marqués
Persona física representante del
Secretario no miembro.

Fdo. Doña Lucía López Cerdán
Presidente de la
Comisión Ejecutiva